

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

El presente memorial anexo al presente proceso se recibió en este Despacho el 20 de abril de 2023, procedente del centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad. Armenia Q., 28 de abril de 2023

**NORA LONDOÑO LONDOÑO**

Secretaria.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL EN LA ORALIDAD

Armenia Q., Tres de mayo del dos mil veintitrés. -

En atención a la solicitud que antecede presentada por la parte demandante a través de su apoderado judicial dentro del **presente proceso Ejecutivo Singular de Menor Cuantía**, promovido por la señora **JHENY PIEDAD BERMUDEZ**, a través de apoderada judicial, en contra del señor **JUAN CARLOS CAÑAS PATIÑO**, el despacho niega la misma como quiera que la liquidación y actualización del crédito es carga exclusiva de las partes (art. 446 C.G.P).-

Ahora y frente a la solicitud de actualización del proceso en el sistema siglo XXI, el Despacho informa a la parte solicitante que el mismo se encuentra debidamente creado y actualizado en dicha plataforma conforme las actuaciones surtidas dentro del presente tramite, e igualmente se le informa que podrá ser consultado el proceso en los estados electrónicos para así poder tener acceso a las actuaciones que se vayan surtiendo.-

Póngase en conocimiento de las partes los informes presentados por parte del secuestre designado dentro del presente proceso. -

Envíese link del proceso al apoderado de la parte demandante

Notifíquese,**ABEL DARIO GONZALEZ**

Juez.

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 04 de mayo del 2023. No. 0075.



NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

i.c.m.t

Firmado Por:
Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8877533c7e741a1304b82ec8bf08c8faa0dab3193887fd1a7e621065ec1079f5**

Documento generado en 02/05/2023 05:29:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>